



Noviembre 2009 – boletín número 25

**ITALIA**

**CRECEN LOS ATAQUES  
HOMÓFOBOS**

**La tasa de incidentes  
supera a la de 2008**

*Fuente: Amnistía Internacional  
03.09.2009*

El 22 de agosto una pareja homosexual fue agredida por un activista de la extrema derecha cuando salía de un club nocturno en Roma. Uno de los agredidos fue supuestamente apuñalado pero salvó la vida gracias a una intervención quirúrgica. El asaltante está recluido a la espera de juicio.

El 29 de agosto, hubo un intento fallido de incendiar otra discoteca de ambiente gay en Roma. No hubo heridos ya que el local estaba cerrado en el momento del incendio por reformas.

El 2 de septiembre dos skin heads lanzaron algo similar a dos cócteles molotov a un grupo de viandantes en la calle San Giovanni en Roma. La calle es conocida por ser un lugar de encuentro del colectivo LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales). Afortunadamente solo una persona fue ligeramente herida. Los agresores lograron escapar aunque se está llevando a cabo una investigación.

Por otro lado, numerosos ataques han sido denunciados en las últimas semanas en Roma y en otras ciudades Italianas. No existen estadísticas oficiales sobre los crímenes perpetrados a esta comunidad. Aunque la asociación pro derechos LGBT, Arcigay, informa que el número de incidentes en septiembre de 2009 ya iguala la de 2008.

## INDONESIA

NUEVA LEY QUE CASTIGA  
CON TORTURA LA  
HOMOSEXUALIDAD

**Al insta al gobierno a  
respetar los DDHH**

*Fuente: Amnistía Internacional  
17.09.2009*

El Código Penal Islámico aprobado el pasado 14 de septiembre por la Cámara de Representantes provincial de Aceh prohíbe actos como el consumo de alcohol, el juego, las relaciones íntimas entre personas que no estén casadas el adulterio y la fornicación, y la homosexualidad.

“El nuevo Código Penal local hace caso omiso del derecho internacional de los derechos humanos, así como de disposiciones de la Constitución de Indonesia” –ha señalado Sam Zarifi, director del Programa de Amnistía Internacional para Asia y Oceanía–. “La muerte por lapidación es particularmente cruel y constituye una forma de tortura, que está absolutamente prohibida en todas las circunstancias por el derecho internacional”

El gobierno central de Indonesia ha indicado que la ley podría contravenir las garantías de protección de los derechos humanos existentes en la Constitución del país. Algunas de las disposiciones de la ley, en particular la relativa a los castigos con vara, no son nuevas en Aceh, sino que se aplican ya, en contra de las normas internacionales de derechos humanos sobre tratos crueles, inhumanos y degradantes. Sin embargo, esta es la primera vez que legisladores locales incluyen la muerte por lapidación como pena contra quienes cometen adulterio. El derecho y las normas internacionales de derechos humanos se oponen a hacer extensiva a nuevos delitos la pena de muerte.

## LITUANIA

EL PARLAMENTO  
EUROPEO EN CONTRA  
DE LAS POLÍTICAS  
HOMOFOBAS

**Lituania aprobó una  
ley discriminatoria**

*Fuente: Amnistía Internacional*

Tras la serie de preocupantes eventos ocurridos en varios países miembros de la UE, la Cámara de Estrasburgo aprobó una resolución en la que condena la homofobia en Europa. Se sancionará en la Unión Europea a cualquier gobierno con prácticas homofóbicas –en la actualidad Letonia, Polonia, Lituania y Estonia tienen políticas discriminatorias con los homosexuales-.

La iniciativa fue impulsada por el Partido Socialista Europeo, después de que los gobiernos de Polonia, Letonia, Lituania y Estonia prohibieran manifestaciones de la comunidad gay y reformaran su Constitución para no reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Días antes de la aprobación, diputados europeos exigieron mayor contundencia a la Comisión Europea para defender los derechos de los homosexuales en aquellos países donde más se realizan actos discriminatorios. En consecuencia, el Comisario Europeo de Libertades, Seguridad y Justicia, Franco Frattini, aseguró que la Comisión abrirá un proceso de infracción contra un gobierno sólo si se constata la violación del derecho comunitario, y agregó que los Estados son los responsables de combatir la homofobia, pero en el caso de producirse dentro del marco comunitario, la Comisión condenará absolutamente toda manifestación y expresión de homofobia.

En la resolución del Parlamento se pide al Presidente de la UE sancionar a quines violen la directiva sobre igualdad en el ámbito laboral y propone normas para garantizar la protección y el reconocimiento del matrimonio entre parejas del mismo sexo, además de la reunificación familiar en los países que aún no aceptan dicha unión. También exige la promulgación de leyes para terminar con la discriminación en cuestiones como pensiones, impuestos o seguridad social. Se considera al mismo tiempo que la educación debe ser un factor importante para erradicar la homofobia.

## SERBIA

DEFENSORES DE  
DERECHOS LGBT EN  
PELIGRO

**AI pide que se ponga  
fin a la persecución**

*Fuente: Amnistía Internacional*

Los defensores y defensoras de derechos humanos en Serbia corren peligro, según información de Amnistía hecha pública en septiembre de 2009.

Las agresiones físicas y amenazas contra la vida y la propiedad de los activistas vulneran el derecho a la libertad de expresión y reunión, y sofoca a la sociedad del país balcánico.

Los y las activistas LGBT a su vez son marginados/as por la sociedad civil y son tanto agredidos a nivel físico como atacados por los medios de comunicación. Los incidentes prácticamente siempre quedan impunes ante la justicia.

Serbia no ha podido celebrar una Marcha del Orgullo Gay y Lésbico desde 2001 debido a las graves amenazas de organizaciones derechistas y religiosas, que han amenazado abiertamente a los/as organizadores de la marcha. El caso se repitió este año, obligando a las organizaciones LGTB a cancelar la marcha prevista para el 20 de septiembre.

## UGANDA

### PROYECTO DE LEY CASTIGA LA HOMOSEXUALIDAD CON CÁRCEL

### Organizaciones de derechos humanos se oponen

*Fuente: Amnistía Internacional*

El anteproyecto de la Ley contra la Homosexualidad, introducido el 14 de octubre en el Parlamento de Uganda, supone una violación de los derechos humanos y debe ser retirado inmediatamente, según un grupo de 17 organizaciones de derechos humanos locales e internacionales, entre las que se encuentra Amnistía Internacional.

En opinión de estas organizaciones, la ley criminalizaría la legítima labor de activistas y organizaciones nacionales e internacionales que trabajan en favor de la defensa y la promoción de los derechos humanos en Uganda, y sería un gran obstáculo para los esfuerzos de prevención eficaz del virus del VIH/SIDA.

Las leyes ugandesas permiten a la policía arrestar y detener a mujeres y hombres acusados de mantener relaciones sexuales con consentimiento mutuo con personas del mismo sexo. Las organizaciones de derechos humanos han documentado casos de tortura y otros malos tratos contra lesbianas y gays bajo custodia por su orientación sexual.

“Ciertas disposiciones de este proyecto de ley son ilegales, y también inmorales”, ha dicho Kate Sheill, experta en derechos sexuales de Amnistía Internacional. “Criminaliza a los integrantes de un sector de la sociedad por ser como son, cuando lo que el gobierno debería hacer es protegerlos de la discriminación y los abusos”.

En el nuevo anteproyecto hay una disposición que podría suponer pena de hasta tres años de cárcel para cualquier persona, sea homosexual o heterosexual, que no informe en 24 horas sobre la identidad de toda persona que conozca que sea lesbiana, gay, bisexual o transgénero o que apoye los derechos humanos de quienes lo son.

## OTRAS FUENTES

**AMNISTÍA INTERNACIONAL** no se hace responsable de la información citada proveniente de fuentes ajenas a la organización.

## SITUACIÓN MUNDIAL

LA HOMOSEXUALIDAD SIGUE PENADA CON LA MUERTE EN 5 PAÍSES

**Según el informe anual de la asociación internacional de gays, y lesbianas**

Fuente: *ElPais.com*  
29.09.2009

La homosexualidad sigue castigada con la muerte en Mauritania, Arabia Saudí, Sudán, Irán y Yemen. Y también en el norte islamista de Nigeria y Somalia. Esta es la conclusión del último mapa sobre los derechos de lesbianas y gays en el mundo que ha hecho la asociación internacional ILGA. En el trabajo, elaborado a partir de las legislaciones de estos países, no se observan variaciones con respecto al año pasado. Además, otros 72 países criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo.

Sin embargo, empieza a haber países que reconocen la máxima igualdad legal. España, Bélgica, Holanda, Canadá, Suráfrica, Noruega y Suecia forman el grupo de los países más avanzados. A ellos hay que unir hasta otros 16 que confieren la máxima protección a los ciudadanos homosexuales (como Colombia y Uruguay, con sendas leyes de parejas de hecho), y otros 29 países que tienen legislaciones antidiscriminación específicas.

La lista de estos 55 (los que permiten las uniones o tienen leyes antidiscriminación) coincide casi exactamente con los 66 que votaron el pasado diciembre en la ONU a favor de una iniciativa para que no se criminalizara a gays y lesbianas.

Por otro lado, el nuevo presidente de la Asamblea de la ONU, el libio Ali Abdussalam Treki, negó su apoyo a dicha declaración.

## ISRAEL

UN HOMBRE MATA A DOS  
PERSONAS EN UN  
CENTRO GAY DE TEL  
AVIV

**Realizó varios disparos  
y se dio a la fuga**

Fuente: Agencia Reuters  
02.08.2009

El pasado 1 de agosto, fueron asesinadas dos personas -un hombre de 26 años y una chica de 16- en un centro juvenil para gays y lesbianas de Tel Aviv. Cientos de policías buscan en las calles de Tel Aviv al hombre que, completamente vestido de negro y enmascarado, efectuó varios disparos con un arma automática dentro del centro social BarNoa'r, y luego se dio a la fuga. Al menos 13 personas resultaron heridas.

"El shock más grande es pensar que ha pasado en Tel Aviv, que es la ciudad más tolerante del país", ha declarado Avi Soler, activista por los derechos homosexuales. El centro pertenece a la Asociación Gay y Lésbica de Tel Aviv, que celebraba una reunión para adolescentes gays. Tras el incidente, la policía ordenó el cierre temporal de todos los locales para homosexuales y lesbianas de la ciudad.

El primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, ha calificado de "asesinato horrible" el crimen y ha declarado a su equipo de Gobierno que Israel es un país "tolerante y democrático" que debe "respetar a todas y cada una de las personas".

---

**Propuesta de acción. Boletín Diversidad Nº25****INDONESIA: EXIGIR LA REVOCACIÓN LA NUEVA LEY QUE APRUEBA LA LAPIDACION Y FLAGELACIÓN EN ACEH**

Una nueva ordenanza en Indonesia ha aprobado la pena de muerte por lapidación, por adulterio y la flagelación de hasta 100 latigazos por conducta homosexual.

El código criminal islámico aprobado por la Casa de Representantes de Aceh el 12 de septiembre, prohíbe comportamientos que incluyen la consumición de alcohol, el juego, relaciones prematrimoniales, adulterio y prácticas homosexuales. La ley islámica local, establecida de forma gradual desde 1999, ha introducido la flagelación hace algunos años como castigo impuesto por las cortes islámicas para infracciones como el adulterio, robo o el juego.

Hasta 31 hombres y mujeres, condenados por participar en apuestas fueron flagelados por orden de la ley islámica en 2005 y hasta 8 personas (cinco hombres y tres mujeres) condenados por apostar o por adulterio fueron flagelados en 2006. Esta es la primera vez que los legisladores locales incluyen la pena de muerte por lapidación como pena para aquellos que cometan adulterio, tanto heterosexual como homosexual.

El gobernador de Aceh ha indicado que no firmará la ordenanza municipal Islámica debido a su oposición a la lapidación como forma de castigo. A pesar de ello la Ley será efectiva en 30 días con o sin la firma del gobernador. El gobierno central también indica que la ley puede que contravenga la existente provisión de DDHH de Indonesia bajo la constitución del país, por lo que está considerando presentar una revisión judicial a la corte suprema.

**CÓMO PUEDES AYUDAR**

Escribe al Presidente temporal de la casa de representantes provincial de Aceh.

Hasbi Abdullah  
Temporary Chairperson of the  
Aceh Provincial House of Representatives (DPRA)  
Jln. Tgk. M. Daud Beureueh, No. 155,  
Banda Aceh, Indonesia  
Fax: +62-651-21638

**Borradores de carta (castellano e inglés):**

Estimado Presidente,

Amnistía Internacional quiere expresar su preocupación acerca de la nueva ordenanza en Indonesia del código penal islámico, que aprueba la pena de muerte por lapidación y la flagelación de hasta 100 latigazos por conducta homosexual, y reclamamos que sea revocada inmediatamente para que tanto el castigo como el crimen sean abolidos.

La ley y principios internacionales de derechos humanos se oponen a la ampliación de la pena capital a nuevos delitos. La lapidación es particularmente cruel, constituye una forma de tortura y queda terminantemente prohibida bajo cualquier circunstancia por la ley internacional.

Desde Amnistía Internacional remitimos también nuestra preocupación por las ordenanzas que criminalizan el adulterio, la homosexualidad y las relaciones prematrimoniales. Las autoridades indonesias han de asegurar que tales ordenanzas sean revocadas en conformidad con la ley y principios internacionales relacionados con la integridad física y mental, el derecho a no ser discriminado, el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión.

Hacemos un llamamiento a la nueva legislatura que asumió el poder en octubre, para que revoque la ley con prioridad y urgencia.

También urgimos a la nueva legislatura que asegure que toda regulación local en Aceh esté bajo total conformidad con la ley y principios internacionales de derechos humanos y otras previsiones de derechos humanos recogida en la constitución de Indonesia, en la ley sobre derechos humanos de 1999.

Atentamente,

Dear Chairperson,

Amnesty International is concerned about a new Indonesian bylaw, the Islamic Criminal Code, that endorses stoning to death for adultery and caning of up to 100 lashes for homosexuality and we call for it to be repealed immediately so that both the punishments and the crimes are abolished.

International human rights law and standards oppose the extension of the death penalty to new crimes. Stoning to death is also particularly cruel and constitutes torture, which is absolutely forbidden under all circumstances in international law.

Amnesty International is also concerned by provisions that criminalize adultery and homosexuality, sexual acts outside marriage which are freely agreed to. Indonesian authorities must ensure that such provisions are repealed in conformity with international law and standards relating to physical and mental integrity and the right not to be discriminated against, the right to privacy, and freedom of expression.

We call on the new legislature which took office in October, to repeal the law as matter of urgent priority.

We also urge the new legislature to ensure that all local regulations in Aceh are in full conformity with international human rights law and standards, and other human rights provisions set out in the Indonesian Constitution and in the 1999 Law on Human Rights.

Yours Sincerely,